

**ANEXO III****Datos personales:**

Apellidos y nombre.  
 DNI, lugar y fecha de expedición.  
 Fecha, provincia y localidad de nacimiento, nacionalidad.  
 Domicilio, provincia y localidad de residencia. Teléfono.  
 Categoría docente actual.  
 Facultad o escuela donde presta servicios actualmente.  
 Departamento o unidad docente donde está adscrito.

**Datos académicos:**

1. Títulos académicos: Clase, organismo y fecha de expedición; calificación, si la hubiere.
2. Puestos docentes desempeñados: Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de la toma de posesión o contrato, fecha de finalización.
3. Actividad docente desempeñada: Asignaturas, organismo, centro y fecha.
4. Actividad investigadora desempeñada: Programas y puestos.
5. Publicaciones:

Libros: Colaboraciones, título, lugar, editorial y fecha de publicación; justifíquese su aceptación por el consejo editorial o editor.

Artículos: Colaboradores, título, revista, número, fecha de publicación y número de páginas. Si se encuentra en curso de publicación, justifíquese su aceptación por el consejo editorial o editor.

Otras.

6. Otros trabajos de investigación.
7. Proyectos de investigación subvencionados.
8. Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos: Indíquese título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.
9. Patentes.
10. Cursos y seminarios impartidos: Centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha.
11. Cursos y seminarios recibidos: Centro, organismo, materia y fecha de celebración.
12. Becas, ayudas y premios recibidos con posterioridad a la licenciatura.
13. Actividad en empresas y profesión libre.
14. Otros méritos docentes y de investigación.
15. Otros méritos.

NOTA: El currículum vitae a presentar por el candidato no deberá entregarse hasta el acto de presentación.

**22231** RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que resolverán los concursos a plazas de profesorado de esta Universidad (plaza número 1.446/96).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que fueron designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad, convocados por Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela, de fecha 9 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero) y que son las que se relacionan como anexo a esta Resolución.

Las mencionadas comisiones se deberán constituir en un plazo no superior a cuatro meses, que se contarán desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de Universidad, en plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Santiago de Compostela, 30 de septiembre de 1997.—El Rector, Francisco Darío Villanueva Prieto.

**ANEXO****Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «LITERATURA ESPAÑOLA»

Plaza número 1.446/96

**Comisión titular:**

Presidente: Don Alfonso Rey Álvarez, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretaria: Doña María Yolanda Novo Villaverde, Profesora titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: Don José Joaquín González Cuenca, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha; don Francisco Caudet Roca, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid, y doña María Teresa Ferrer Vals, Profesora titular de la Universidad de Valencia.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Luis Iglesias Feijoo, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: Don José María Viña Liste, Profesor titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: Doña Aurora Egido Martínez, Catedrática de la Universidad de Zaragoza; doña Margarita Almela Boix, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y doña Consolación Baranda Leturio, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

**22232** RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se corrigen errores de la Resolución de fecha 12 de junio de 1997 por la que se hacía pública la composición de las Comisiones calificadoras de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, las cuales fueron convocadas por Resolución de 26 de septiembre de 1996.

Advertido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, de fecha 2 de julio de 1997, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 20509, columna A, número de orden: 22, donde dice: «Don Juan Manuel Chamorro Gómez, Profesor titular de la Universidad del País Vasco»; debe decir: «Don José Manuel Chamorro Gómez, Profesor titular de la Universidad del País Vasco».

Leioa, 14 de octubre de 1997.—El Rector, Pello Salaburu Etxebarria.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**22233** RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de primera categoría del concurso 44-2/97, de lotería, a celebrar el día 1 de noviembre de 1997.

De acuerdo con el apartado b), punto 3, de la norma 6 de las que regulan los concursos de pronósticos de la Lotería Primitiva, aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 1 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), el fondo de 304.828.386 pesetas, correspondiente a premios de primera categoría del concurso 39-2/97, celebrado el día 27 de septiembre de 1997 próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría, se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 44-2/97, que se celebrará el día 1 de noviembre de 1997.

Madrid, 14 de octubre de 1997.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

**22234** RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 16 y 18 de octubre de 1997, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 16 y 18 de octubre de 1997, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 16 de octubre de 1997:

Combinación ganadora: 20, 32, 10, 14, 43, 16.

Número complementario: 29.

Número del reintegro: 6.

Día 18 de octubre de 1997:

Combinación ganadora: 5, 34, 49, 18, 23, 28.

Número complementario: 35.

Número del reintegro: 6.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 23 y 25 de octubre de 1997, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 20 de octubre de 1997.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**22235** RESOLUCIÓN de 16 de abril de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo tarjeta fax/modem para RTC, marca «Gold Card», modelo V34 + Fax.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Papeles Reprográficos, Sociedad Anónima», con domicilio social en ramba de Cataluña, 35, en Barcelona, código postal 08007,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo tarjeta fax/modem para RTC, marca «Gold Card», modelo V34 + Fax, a favor de «Papeles Reprográficos, Sociedad Anónima», ramba de Cataluña, 35, en Barcelona, código postal 08007, documento de identificación A-08848574, con el número 07 97 0065, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 16 de abril de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

### ANEXO

#### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de «Papeles Reprográficos, Sociedad Anónima», ramba de Cataluña, 35, en Barcelona, código postal 08007, teléfono (93) 487 27 02, fax (93) 487 25 16, documento de identificación A-08848574, con el número 07 97 0065, para:

Equipo: Tarjeta fax/modem para RTC.

Fabricado por: «Psion Dacom PLC», en Reino Unido.

Marca: «Gold Card».

Modelo: V34 + Fax,

y con certificado de examen de tipo número 008597, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Papeles Reprográficos, Sociedad Anónima».

Domicilio: Ramba de Cataluña, 35.

Ciudad: Barcelona.

Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0065
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).